

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 898999098-0</p>	División de Personal		
	Resoluciones	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN - DACR No. 0051 DE 16 DIC. 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE CAMRA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No 1146 del 29 de julio de 2020, *“por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes”*

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere el artículo 7 de la ley 868 del 30 de diciembre de 2003, el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de situaciones administrativas en las que se pueda encontrar los empleados de la Corporación, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.2.1, al Jefe de la División de Personal.

Que mediante Resolución No. 3330 del 6 de diciembre de 2022, el Secretario General de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función *“de firmar en fe de lo actuado, la resoluciones de nombramiento de los empleados que conforman la Planta de Personal, contemplada en el inciso 1° del artículo 385 de la Ley 1992, mismo que fue modificado por el artículo 3 de la Ley 13 de 2009.”*

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función *“de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes”, contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1318 de 2009.”*

Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015, establece el derecho a las vacaciones así: *“Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”.*

Que los artículos 13 y 14 del Decreto 1045 de 1978 1978, disponen:

“ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.”

“ARTÍCULO 14º.- Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 899889098-0</p>	División de Personal							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>2 de 3</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	2 de 3
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
	VERSIÓN	01-2016						
PÁGINA	2 de 3							

RESOLUCIÓN - DACR No. **0051** DE **16 DIC. 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”

Que el Jefe de la División de Personal a través de CIRCULAR INFORMATIVA socializada de manera masiva a los correos institucionales, comunicó los lineamientos que bajo la normatividad vigente se implementaron para el goce, aplazamiento e interrupción de vacaciones de los funcionarios de la Cámara de Representantes, que hayan causado el derecho de vacaciones, teniendo en cuenta que estas tienen como fin permitir el descanso y procurar el mejoramiento de la prestación del servicio de la Entidad. Razón por la cual deben disfrutar vacaciones o días pendientes.

Que con ocasión a la referida Circular unos jefes de Dependencia radicaron a través del correo personal@camara.gov.co oficio indicando que por necesidad del servicio, se requiere el aplazamiento de las vacaciones de unos de sus funcionarios.

Que el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, para garantizar el correcto funcionamiento administrativo y legislativo de la Entidad, considera procedente atender las solicitudes de aplazamiento total o parcial de acuerdo a la relación que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR, por necesidad del servicio justificado las vacaciones del periodo causado 2021-2022, a los funcionarios de Planta de la Cámara de Representantes que se relacionan a continuación.

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
51991374	ALVARADO LIZARAZO	CLAUDIA TATIANA	ASESOR I	DIVISION JURIDICA
23350791	APONTE CORSO	AMANDA	OPERADOR DE EQUIPO	SECCION DE PAGADURIA
23636990	BARRERA	MARIA LUISA	PERIODISTA	INFORMACION Y PRENSA
9520285	BUITRAGO ESPEJO	CAYO RICARDO	SECRETARIA EJECUTIVA	SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
79371983	CALDERON CONTRERAS	HUMBERTO	CONDUCTOR	OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
49768159	CARRILLO HINOJOSA	MARIA ISABEL	JEFE	DIVISION JURIDICA
19314113	CURE PEREZ	DANIEL ENRIQUQUE	JEFE	DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO
51722580	DIAZ HERNANDEZ	MARIA SONIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
39751006	GARCIA CHALARCA	CLAUDIA	PERIODISTA	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA
80879567	GONZALEZ CABEZAS	CAMILO ANDRES	MECANOGRAFA	DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO
79707271	GONZALEZ COLORADO	GIOVANNY	OPERADOR DE SISTEMAS	SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
1013619711	GONZALEZ LOPEZ	DIANA CAROLINA	REVISOR DE DOCUMENTOS	DIVISION DE PERSONAL
9162403	GULLOSO GARCIA	JAIME	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SECCION DE CONTABILIDAD
1096226805	LASTRE GUERRERO	NINIBETH ANDREA	RELATOR	DIVISION JURIDICA
53153892	LOPEZ NOVOA	ANGIE JOHANA	MECANOGRAFA	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA
1015395918	MARTIN SANCHEZ	SONIA DEL CARMEN	TRANSCRITORA	PLANEACION Y SISTEMAS

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División de Personal							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>3 de 3</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	3 de 3
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
	VERSIÓN	01-2016						
PÁGINA	3 de 3							

RESOLUCIÓN - DACR No. **0051** DE **16 DIC. 2022**

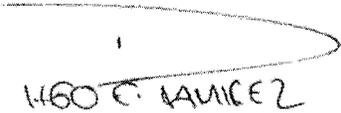
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”

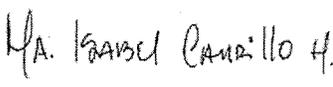
CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
12583423	MAYORCA TORRECILLA	FERNANDO ELVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO INTEGRAL CERTIFICACIONES PENSIONALES
7152323	MEJIA MORENO	OMED	JEFE	DIVISION DE CONTABILIDAD
79434618	MIERS GUTIERREZ	ALVARO DE JESUS	JEFE	SECCION DE PAGADURIA
79459566	MORENO	WILSON ADOLFO	JEFE	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA
39641381	PARRA	NUBIA STELLA	PERIODISTA	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA
52991653	PERCIPIANO VANEGAS	NYDIA	ALMACENISTA	DIVISION DE SERVICIOS
79686688	RIVALDO BUSTOS	OSCAR ENRIQUE	ASISTENTE PRESUPUESTO	DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO
60276206	RODRIGUEZ BARRERA	MONICA	JEFE	SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
52025818	RODRIGUEZ PARRA	EDITH GIOVANNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIVISION DE PERSONAL
71697967	RODRIGUEZ RANGEL	LUIS ALFREDO	MENSAJERO	SECCION DE SUMINISTROS
13456432	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	OPERADOR DE SISTEMAS	SECCION PAGADURIA
52025760	SOLER RAMIREZ	ROCIO	ASESOR I	PLANEACION Y SISTEMAS
52100560	TRIANA	MARIA DEL CARMEN	COORDINADOR DE DUPLICACIONES	DIVISION DE PERSONAL
79273643	VANEGAS MUÑOZ	ALDEMAR	JEFE SECCION DE SUMINISTROS	SECCION DE SUMINISTROS
1053797844	VARGAS VALENCIA	MARILYN JULIETH	MECANOGRAFA	DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO
52060122	VEGA VARGAS	CRISTINA	MENSAJERO	SECCION SUMINISTROS
52056809	YUNDA PERALTA	YISELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la División de Personal y a la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes, para los fines pertinentes. Publicarse en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los


DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
 Jefe División de Personal


MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
 Jefe División Jurídica

Revisa: Luz Myriam Romero G. C-0147/22
Edith Giovanna Rodríguez Parra

Proyecta: Robinson Alarcon P. C-0183/22

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Cámara de Representantes
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 4325100/101/102 Ext.5508
 Línea Gratuita 018000122512